

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 133-2024-D-FIME

Bellavista, 30 de diciembre de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio Nº 056-2024-CACCC-FIME, de fecha 20 de diciembre de 2024, mediante el cual el presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad **adjunta el Dictamen Nº 044-2024-CACCC-FIME** en el que se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **EUSEBIO RENZO, CAPCHA PADILLA** con código de matrícula **Nº 1127120423**.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueban los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondientes: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016;

Que, mediante Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueban los **“PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE INGENIERÍA EN ENERGÍA”** correspondientes: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 1 y 2 se aprueban, las modificaciones al Plan de Estudios de la **“Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica”** y la **“Carrera Profesional de Ingeniería en Energía”** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 356-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la **“Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica de la FIME-UNAC** y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Nº 012-2023-CU del 01 de febrero de 2023, se RATIFICA, los DIECISEIS (16) PLANES CURRICULARES DE PREGRADO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, por Resolución Nº 172-2024-CU del 17 de julio de 2024, en el numeral II, se aprueba la modificación curricular del Plan de Estudios 2019 de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de acuerdo a lo dispuesto por Ley Nº 31803, correspondiente al cambio de denominación del curso **“Proyecto de Tesis”** por **“Trabajo de Investigación”**;

Que, con solicitud presentada por el(a) estudiante **EUSEBIO RENZO, CAPCHA PADILLA** con código de matrícula **Nº 1127120423**, solicita adecuación curricular del Plan de Estudios 2023 al 2006;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el **Dictamen Nº 044-2024-CACCC-FIME** con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **EUSEBIO RENZO, CAPCHA PADILLA** con código de matrícula **Nº 1127120423**, situación que hace necesaria aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESUELVE:

1. **APROBAR** la **ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **EUSEBIO RENZO, CAPCHA PADILLA** con código de matrícula **Nº 1127120423**, según dictamen **Nº 044-2024-CACCC-FIME**, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 2023					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 2019				
CÓDIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	Cd.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	CÓDIGO	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
MO102	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	4	12			MO101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	12
MO101	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	14			MO102	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	14
MO106	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	12			MO103	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	12
MO104	QUÍMICA APLICADA	5	11			MO104	QUÍMICA APLICADA	5	11
MO212	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA	2	11			MO105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA	3	11
MO207	CÁLCULO INTEGRAL	5	11			MO207	CÁLCULO INTEGRAL	5	11
MO208	FÍSICA I	5	14			MO208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	14
MO103	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA	3	11			MO209	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA	3	11
MO209	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	18			MO210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	18
MO105	DIBUJO TÉCNICO	3	13			MO211	DIBUJO EN INGENIERÍA	3	13
MO313	CÁLCULO MULTIVARIABLE	5	15			MO313	CÁLCULO MULTIVARIABLE	5	15
MO314	FÍSICA II	5	12			MO315	FÍSICA MOLECULAR	5	12
MO315	ESTÁTICA	4	13			MO316	ESTÁTICA	5	13
MO211	DIBUJO MECÁNICO I	3	12			MO317	DIBUJO MECÁNICO I ASISTIDO POR COMPUTADORA	3	12
MO419	ECUACIONES DIFERENCIALES	5	12			MO418	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	5	12
MO317	DIBUJO MECÁNICO II	3	12			MO317	DIBUJO MECÁNICO II ASISTIDO POR COMPUTADORA	3	12
MO423	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	3	11			MO523	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	3	11
MO527	MECÁNICA DE MATERIALES I	5	12			MO524	MECÁNICA DE MATERIALES I	5	12

70

73

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a URA, Dependencias Académico – Administrativas de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



[Handwritten signature]

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico